



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 393-2019-UNAMAD-R-DIGA.

VISTOS:

Puerto Maldonado, 30 de octubre del 2019.

El expediente N° 11404-2019-UNAMAD-R/DIGA-OUPAT, de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por la Oficina Universitaria de Control Patrimonial; Resolución Directoral N° 297-2019-UNAMAD-R-DIGA, de fecha 07 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, es una Institución Pública de Educación Superior, con personería Jurídica de derecho público interno, creado mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre de 2009;

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", establece las disposiciones que deben de cumplir las entidades públicas, que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades que cuentan con régimen legal propio para la Gestión de los Bienes de su propiedad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 077-2019-UNAMAD-CU, de fecha 22 de marzo del 2019, se encarga al M.Sc. Rolando Díaz Vela, el cargo y funciones de Director General de Administración, a partir del 01 de abril del 2019 hasta que la autoridad determine lo conveniente;

Que, mediante Oficio N° 191-2019-UNAMAD-R/DIGA-OUPAT, de fecha 30 de octubre de 2019, la Oficina de Patrimonio, remite el Plan de Trabajo "Toma de inventario físico de activos fijos y bienes no depreciables, existencias de almacén central al cierre del ejercicio fiscal 2019", el mismo que cuenta con visto bueno de la Dirección General de Administración, para su revisión y aprobación mediante resolución directoral.

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina Universitaria de Control Patrimonial; por consiguiente, amerita ser aprobado el proyecto de Plan de Trabajo Toma de Inventario Físico de Activos Fijos y Bienes No Depreciables, Existencias de Almacén Central al Cierre del Ejercicio Fiscal 2019.

Con las visaciones de las áreas correspondientes de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración y el de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

De conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" y la Resolución de Consejo Universitario N° 077-2019-UNAMAD-CU.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el "Plan de Trabajo Toma de Inventario Físico de Activos Fijos y Bienes No Depreciables, Existencias de Almacén Central al Cierre del Ejercicio Fiscal 2019", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer, que la Dirección de la Oficina de Patrimonio, sea la encargada de realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado Plan.

Artículo Tercero.- que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD, publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

RDU/DIGA
DKR/JEA

C.c.:
Archivo
Esp. N° 11404

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

